

INFORMACIÓN MUNICIPAL



DEL AYTO. DE CASTRILLO DE LA REINA- (BURGOS) - FEBRERO 2012 - Nº 1

⇒ JUNTA DE LEDANÍAS

NO A LA PRESIDENCIA ILEGAL DE SALAS

El pasado 22 de diciembre de 2011 se convocó por fin la primera reunión de Ledanías después de las elecciones municipales de mayo. Resulta curioso cuanto menos, que después de haber mantenido reuniones con Salas en varias ocasiones, y luego con mas hermanos de Ledanías, al final en la sesión del 22 de diciembre el representante de Salas se auto proclamó presidente de la Junta de Ledanías, sin que en esa sesión se hubiera podido votar democráticamente a cualquier hermano Mayor que hubiera optado a la presidencia. Es verdad que las ordenanzas de 1685 no habla de presidente ni presidencia pero lo que si es verdad es que desde el año 2000 la Junta de Ledanías está registrada como Entidad Local, por lo tanto cuando las Ordenanzas tienen un vacío legal se debiera aplicar la Ley de Régimen Local. En cualquier caso, desde Castrillo de la Reina tenemos muy claro el como actuar ante esta situación. Primero en NO acudir oficialmente a ninguna sesión (sí presencialmente pero no en la Mesa de la Junta) que convoque Junta de Ledanías, excepto si es para constituir legalmente la misma , es decir, con votación de presidente.

Así púes desde el Ayuntamiento de Castrillo de la Reina y Hacinas queremos dar a conocer a la sociedad en general y a los vecinos de nuestros municipios en particular, los **episodios claramente antidemocráticos** y nefastos que en pleno siglo XXI, se dan en la Junta de Ledanías “Hermandad Villas de Salas de los Infantes, Castrillo de la Reina, Hacinas y Concejo de Arriba”, en los que los Representantes de Salas de los Infantes, se niegan a que haya una votación democrática y legal para la elección de Presidente.

1.- Que con fecha 14 de diciembre de 2011 se convocó una reunión para el día 22 del mismo mes a las 19:00 horas. Las personas convocadas eran los alcaldes, “Hermanos Mayores”, representantes de las Villas de Salas de los Infantes, Castrillo de la Reina y Hacinas y los representantes del “Concejo de Arriba” (Arroyo, Terrazas, Castrovido y Monasterio). En el primer punto del orden del

día se recogía la constitución de la Junta de Ledanías.

2.- Que la mencionada convocatoria iba firmada por D^a Marta Arroyo Ortega, Alcaldesa de Salas de los Infantes, que la firmaba en “*aparente*” calidad de Presidenta de la Junta de Ledanías, sin tener representatividad ni haberse sometido a ningún tipo de votación que la acreditase para el cargo que se arrogaba.

3.- Que desde el Ayuntamiento de Castrillo de la Reina y por medio de su Alcalde y representante en Ledanías, D. Galo Contreras, se pidió por escrito que se aclarase si se iba a votar la elección de Presidente y por qué la convocatoria iba firmada por D^a Marta Arroyo ya que no había sido elegida como Presidenta de la Junta de Ledanías.

4.- Que a pesar de los acontecimientos relatados y no habiendo recibido respuesta al escrito mencionado en el punto 3, los representantes en Ledanías de Castrillo de la Reina y Hacinas acudimos a la cita en aras del entendimiento y buena voluntad y con la intención de recibir las necesarias aclaraciones en la citada reunión.

5.- Que pudimos comprobar personalmente que D^a Marta Arroyo Ortega no formó parte de la pretendida Junta de Ledanías y su puesto como representante del Ayuntamiento de Salas de los Infantes fue ocupado por el Concejal D. Raúl Vicario Palacios en un claro desprecio al resto de Alcaldes Representantes de Ledanías.

6.- Que D. Raúl Vicario Palacios, Concejal en el Ayuntamiento de Salas de los Infantes, se sentó en el lugar que corresponde al Presidente y se autoproclamo a si mismo Presidente de la Junta de Ledanías, sin mediar por su parte comentario alguno y sin solicitar ni realizar ningún tipo de votación que le acreditase para el mencionado cargo.

7.- Que por parte de los representantes de las Villas de Hacinas y Castrillo de la Reina, se recrimino esta insolencia y se solicitó la impugnación ante el secretario de todo lo que allí estaba sucediendo, dándose por finalizada la reunión.

8.- Que con fecha 24 de diciembre de 2011 se hizo conjuntamente entre los representantes de Hacinas y Castrillo de la Reina una nota, entregada en la Junta de Ledanías, con la exposición de lo acontecido y solicitando una nueva reunión para constituir la Junta de Ledanías, con sus miembros, sus votos y una elección democrática del Presidente de la mencionada Junta de Ledanías.

9.- Se realizó una nueva convocatoria, que en este caso y sorprendentemente, fue firmada por D. Raúl Vicario Palacios, “*autoproclamado*” Presidente en la anterior convocatoria, para celebrarse el día 16 de enero de 2012 a las 19:00 horas.

10.- De nuevo, de una manera conjunta, el día 13 de enero de 2012, los representantes de Hacinas y Castrillo de la Reina presentaron un escrito para que se aclarase por parte del secretario y Presidente saliente de la Anterior Junta de Ledanías D. Fernando Castaño, la forma y modo en que se iba a celebrar dicha reunión, ante la posibilidad de que se hiciera de nuevo una manipulación de dicha Junta de Ledanías.

11.- En ningún momento se recibió contestación a dicho escrito por parte del Secretario o anterior Presidente ¿en funciones? de la Junta de Ledanías.

12.- Asistimos a la reunión para exigir una aclaración. En dicha reunión, no se trataron los puntos establecidos en el orden del día, ya que D. Raúl Vicario Palacios continuo autoproclamándose Presidente de la Junta de Ledanías y no hubo más remedio que, ante su actitud y negativa a tratar los puntos previstos, solicitar una vez más la impugnación de la pretendida reunión de constitución de la Junta de Ledanías y levantarse de la manipulada *pseudo-reunión*.

13.- Posteriormente a esta segunda *pseudo-reunión*, el Representante de Castrillo de la Reina, D. Galo Contreras, se ha comunicado con el secretario por medio de un nuevo escrito que a fecha de hoy no ha sido contestado.

Ante la situación planteada, con una total manipulación de la historia y sentido de las Ordenanzas, donde se esgrimen datos incorrectos y se hacen afirmaciones interesadas por los representantes del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, y ante la falta de respuestas a los Representantes de los Ayuntamientos de Hacinas y Castrillo de la Reina, que han tenido y tienen los mismos derechos, jurisdicción y alcances, no cabe más que denunciar todo lo que está ocurriendo y por ello hemos solicitado:

1.- Que el Secretario e Interventor D. José Luis Miguel Angulo convoque lo más urgente posible y dentro de la legalidad, una nueva reunión para realizar la constitución de la Junta de Ledanías y elegir democráticamente a su Presidente.

2.- Que el Secretario D. José Luis Miguel Angulo se abstenga de certificar acuerdos o resoluciones de cualquier Representante del Ayuntamiento de Salas de los Infantes en calidad de Presidente de la Junta de Ledanías por no haber

nombramiento a tal efecto, rogándole al mismo tiempo que vele por el cumplimiento de la más absoluta y escrupulosa legalidad de todo lo relacionado con su cargo dentro de Ledanías, asumiendo todas las responsabilidades que puedan derivarse de su ejercicio.

3.- Que se determinen quienes (según las Ordenanzas antiguas y las Leyes actuales de España, país democrático y dotado de una Constitución y unas Leyes que regulan todos estos actos) pueden asistir a las reuniones, votar, número de votos, elección de Presidente, y todo ello, como ha quedado dicho, en función de su jurisdicción, derechos, elección democrática en sus respectivos Ayuntamientos, etc.

4.- Qué se establezcan los mecanismos democráticos y colegiados de conformidad con las Leyes actuales y se proceda a la formación de la mesa de edad y a realizar una votación secreta para decidir quién ha de ser el Presidente en la Junta de Ledanías y por cuanto tiempo.

5.- Que cualquier representante del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, incluido el “*autoproclamado*” Presidente, se abstenga de tomar decisión o resolución alguna en calidad de Presidente de la Junta de Ledanías por carecer de tal condición al no haberse adoptado acuerdo de la Junta de Ledanías en tal sentido. En cualquier caso, desde los Ayuntamientos de Hacinas y Castrillo de la Reina, no se dudará ni un solo instante en exigir todo tipo de responsabilidades administrativas, civiles o penales en que se pudiese incurrir.

Esperamos que cada Representante en la Junta de Ledanías tenga un mínimo de sensatez y sentido democrático acorde con los tiempos que nos toca vivir, para interpretar nuestra querida historia con la máxima objetividad, sin pretender obtener ventajas y prebendas que se alejan de nuestras Leyes, Ordenanzas y normas de una España democrática y Constitucional.

Desde el Ayuntamiento de Castrillo de la Reina estamos convencidos de que la escasa entidad democrática que a día de hoy está instaurada en Junta de Ledanías, hace un flaco favor al entendimiento, hermandad, y espíritu con el cual se creó hace muchísimos años la Junta de Ledanías. En cualquier caso desde la Villa de Castrillo de la Reina estamos dispuestos a mejorar y a trabajar por Junta de Ledanías, pero con la diferencia de que esta Villa NO quiere quedarse anclada en el pasado y SÍ forjar un presente y un futuro común a todos los Hermanos Mayores de Ledanías: iguales derechos, iguales obligaciones, igual propiedad y jurisdicción, sin despreciar ni marginar al Concejo de Arriba, y por tanto procurar unas Ledanías acordes al siglo XXI.